

I. Disposiciones generales

Diputado del Común

1048 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, por la que se rectifican los errores detectados en la Resolución de 8 de junio de 2005, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común.*

Vista la Resolución del Diputado del Común de fecha 8 de junio pasado, por la que se aprueba la plantilla orgánica y se modifica la relación de puestos de trabajo del Diputado del Común, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 129, de fecha 4 de julio pasado, y habiéndose detectado error en el anexo II de dicha Resolución en los puestos de trabajo nº 2 Archivista-Documentalista y los números 16, 17 y 18 Ordenanzas-Conductores.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común y artº. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Primero.- Rectificar los errores detectados en el sentido siguiente:

- El puesto de trabajo nº 2 “Archivista-Documentalista” donde dice: “... Requisito para su desempeño: ... Escala: CT/TAP = Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria ...” debe decir: “... Requisito para su desempeño: ... Escala: CT/TAB = Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Archivero Bibliotecarios ...”.

- Los puestos de trabajo números 16, 17 y 18 “Ordenanza-Conductor” en característica y funciones donde dice: “... Las previstas en el artº. 46.E.b) de las NGI, reparto y recepción de correspondencia, atención telefónica, así como apoyo al Cuerpo Administrativo, siempre y cuando exista disponibilidad ...” debe decir: “... Desempeño de las tareas de conducción de vehículos oficiales y de responsabilidad en su mantenimiento, reparto y recepción de correspondencia, atención telefónica, como apoyo al Cuerpo Administrativo, siempre y cuando exista disponibilidad, así como cualquier otra que por razón de su cargo se le encomiende ...”.

Segundo.- Ordenar la remisión de la presente Resolución al Boletín Oficial del Parlamento de Canarias para su publicación, teniendo eficacia a partir del día siguiente de producida la misma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 6 de julio de 2005.- El Diputado del Común, Manuel Alcaide Alonso.

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejo General del Poder Judicial

1049 *REAL Decreto 791/2005, de 1 de julio, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a D. Antonio Juan Castro Feliciano.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de junio de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.1.c) y 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a D. Antonio Juan Castro Feliciano, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas, en provisión de la vacante producida por expiración del mandato del anteriormente nombrado.

Dado en Valencia, el 1 de julio de 2005.

Juan Carlos R.

El Ministro de Justicia,
Juan Fernando López Aguilar.

Presidencia del Gobierno

1050 *DECRETO 139/2005, de 13 de julio, del Presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se nombra Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias a D. Rafael Juan Medina Jáber.*

Visto el acuerdo adoptado por la Audiencia de Cuentas en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 2005, relativo a la elección del Presidente de dicho órgano, y de conformidad con lo dispuesto en